



Expediente TRAMITA: 20260077172 (621468)

**ANEXO II. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN
VEHÍCULO DESTINADO AL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES**

1. Objeto

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de suministros cuyo objeto es el suministro de un vehículo Bifuel Gasolina- GLP necesario para transporte de personal, suministros, documentación y equipos de servicios adscritos al Área de Políticas Sociales, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

2. Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- **Presupuesto** (IVA excluido): 14.950 euros
- **IVA** (21%): 3.139,50 euros
- **Presupuesto base de licitación** (IVA incluido): 18.089,50 euros
- **Aplicación presupuestaria**: 2026 ACS 2311 62501 ELEMENTOS DE TRANSPORTE SERVICIOS SOCIALES
- **RC SICAZ**: 397400
- **Breve justificación del presupuesto base de licitación**:

El precio es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato atendiendo al precio general de mercado, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 102 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja. Se especificará el IVA como partida independiente.

3. Duración/plazo de ejecución:

El plazo de ejecución para la entrega del vehículo será de 60 días, a partir de la notificación de la adjudicación.

4. Lugar de suministro:

Palacio de los Morlanes, Plaza San Carlos 4, 50001, Zaragoza.

5. Responsable del contrato:

Jefatura del Departamento del Área de Políticas Sociales.

6. Condiciones de aptitud para contratar:

Sólo podrán contratar con el sector público las personal naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de



contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

Las personas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

7. Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas

Plazo de presentación

El plazo de presentación de ofertas será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. El plazo concluye antes de las 13:00 h del décimo día natural. En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación

Las ofertas se presentarán en formato digital, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza como "Aportación al Expediente 20260077172 Tramita n.º 621468".

Se recomienda asimismo remitir un correo electrónico comunicando la presentación de la oferta a la siguiente dirección: mfleal@zaragoza.es y pcompte@zaragoza.es, con objeto de agilizar la transmisión de información de la presentación de la oferta a la Oficina Gestora.

Documentación a presentar por el licitador

- Declaración responsable, conforme al modelo que figura como Modelo I en el Anexo IV.
- Oferta económica, conforme al modelo que figura como Modelo II en el Anexo V.

Condiciones de la oferta.

- La documentación exigida deberá presentarse en formato PDF.
- Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún concepto.
- Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.
- La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

8. Criterio/s de adjudicación de las ofertas

Precio: La adjudicación del contrato se realizará a la mejor oferta económica que reúna todas las características técnicas previstas en la convocatoria.

En caso de que varias ofertas ofrezcan el mejor precio se optará por aquella que, globalmente considerada, ofrezca mejores condiciones técnicas.

Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas: se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:



- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

9. Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento

El plazo de garantía será de un mínimo de dos años, a contar desde la fecha de la firma del Acta de Recepción.

10. Garantías exigibles para contratar

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11. Forma de pago del precio

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas las facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte de la entidad contratista al Departamento del Área de Políticas sociales se realizará a través de:

- Dirección electrónica de facturación- Portal del Ayuntamiento de Zaragoza:
 - <http://www.zaragoza.es/sede/electronica>
 - <http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>
- Portal FACe: Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (Orden HAP/1 074/2014, de 24 de junio):
 - <http://face.gob.es>



Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACe se ajustará a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad
- Código de la Unidad Tramitadora FACe: LA 0003691 Servicios Sociales Comunitarios

Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros:

- <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/39195>

El contratista percibirá el importe del servicio efectuado, mediante expedición de factura en la que consten, la identificación de la empresa contratista (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.) a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, señalando el N.I.F. del mismo (órgano de contratación), con identificación del servicio o Dependencia del Ayuntamiento de Zaragoza para el que se han efectuado los trabajos, número y fecha de factura, descripción del servicio efectuado al que responde la factura, importe total de la factura, debiendo aparecer el IVA. de forma diferenciada, base imponible, tipo de I.V.A. aplicable e Importe total (IVA incluido).

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de aprobación de la certificación o documento que acredite la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En materia de intereses de demora será de aplicación la citada Ley.

12. Prescripciones técnicas

12.1. Propiedades generales

- Vehículo (Bifuel Gasolina – GLP)
- Distintivo ambiental DGT: Etiqueta ECO.
- Tipo de cambio: manual o automático. Al menos 5 velocidades.
- Potencia: Igual o superior a 100 C.V.
- Cilindrada: Entre 990 y 1.200 cm³.
- Longitud total: Mínimo 4.300 mm.
- Anchura total: Mínimo 1.900 mm.
- Distancia entre ejes: Mínimo 2.600 mm.
- Volumen del maletero: Mínimo 590 dm³.
- Número de plazas: 5. Conductor más acompañante en fila de asientos delantera y tres acompañantes en la fila de asientos trasera.
- Número de puertas: Mínimo 5, 4 laterales y una trasera.
- Categoría del vehículo según ITV: 10 (turismo).



- Norma sobre emisiones: EURO 6.
- Emisiones de CO2 ciclo mixto WLTP en g/km: menor de 150 g/km.
- Consumo ciclo medio WLTP gasolina: menor de 6,0 l/100 km)
- Carrocería: color blanco.
- Radio multimedia con instalación de Bluetooth (manos libres).

12.2 Seguridad

- Airbag frontal conductor y pasajero.
- Airbags laterales, delanteros y de cortina.
- Cinturones homologados en todos los asientos.
- Alerta de presión de neumáticos.
- Alerta de distancia de seguridad.
- Alerta de olvido del cinturón.
- Alerta de detección de fatiga.
- Alerta visual de frenado de emergencia.
- Regulador-limitador de velocidad.
- Asistente de mantenimiento de carril.
- Asistente de velocidad con detección de señales de tráfico.
- Sistema anti-bloqueo de ruedas ABS.

12.3 Confort

- Ayuda al aparcamiento trasero.
- Volante regulable en altura y profundidad.
- Cierre centralizado.
- Asiento conductor con regulación en altura.
- Elevalunas delanteros eléctricos.
- Climatización.
- Retrovisores exteriores eléctricos.

12.4 Conducción

- Luces tipo LED.
- Ayuda al arranque en pendiente.
- Indicador de cambio de velocidades.
- Encendido automático de luces.



12.5 Neumáticos y llantas

- Neumáticos homologados: 215/70 R16 100H o similar, con nivel de ruido máximo de 70 dB.
- Llantas de 16" de acero o similar.

12.6 Accesorios

- Señalización de emergencia.
- Dos chalecos reflectantes

12.7 Garantía.

- Mínimo 24 meses

12.8 Cuestiones adicionales

- En todo momento la instalación de los distintos complementos se ajustará a lo estipulado por la normativa vigente.
- El vehículo será nuevo y de la versión más actual que exista del modelo ofertado.
- Las características establecidas serán las mínimas exigibles no pudiendo ser, en ningún caso, inferiores.
- El impuesto de matriculación se abonará una vez que se formalice el suministro.
- Una vez firmado el contrato deberá entregar a la Unidad de Tracción Mecánica un ejemplar de la documentación del vehículo (Manual del vehículo incluyendo instrucciones y recomendaciones de seguridad, Permiso de Circulación, Tarjeta de Inspección técnica, etc.).
- El servicio post-venta deberá tener su sede en la ciudad de Zaragoza, admitiéndose que esté situado a una distancia máxima de 30 kilómetros, desde las Oficinas del Área de Políticas Sociales, en Plaza San Carlos 4, 50001 Zaragoza.



ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Dña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado **“CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DESTINADO AL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES”**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



ANEXO V: MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DESTINADO AL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES**" y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Base imponible (€):
- I.V.A. (€):
- Importe total de la oferta (€):

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.